



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA ANEXO CONTRATO A SUMA ALZADA  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 4481-27-LE21**

**DECRETO ALCALDICIO N° 239**

**DALCAHUE, 28 de enero del 2022**

**VISTOS:** La necesidad de llevar a cabo la contratación servicio de consultoría para la elaboración de un plan de desarrollo económico local para la comuna de Dalcahue, el Decreto Alcaldicio N° 50 de fecha 07 de enero del 2022 que adjudica Licitación pública N°4481-27-LE21 "adquisición de una consultoría para la elaboración de un plan de desarrollo económico local para la comuna de Dalcahue", a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), las ofertas presentadas, El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 09/12/2022, el informe de propuesta pública, el acta de apertura, el cuadro comparativo, el Decreto Alcaldicio N°1987 de fecha 09 de diciembre del 2021 que prueba bases y llama a Licitación pública N° 4481-27-LE21; el contrato de fecha 14/09/2022 y su anexo técnico, el decreto alcaldicio N°109 que aprueba contrato y anexo técnico a suma alzada de fecha 14/01/2022, la resolución exenta N° 7867/2021 de fecha 30/09/2021 de la SUDERE, en donde se informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo a los recursos del programa de modernización que administra esta subsecretaría, para ser destinados a la ejecución de los proyectos de fortalecimiento de su gestión; la ley de N°19.886 de compras públicas y reglamento; la resolución exenta N°1650 de fecha 18 de mayo del 2010 en donde se aprueba a contar de esta fecha texto sobre delegación de facultades en las autoridades universitarias, el decreto tra N°311/10/2020 del 09/12/2020 que nombra a Don Camilo Gabriel Rosas Flores, Rut: 13.848.193-K en el cargo de director de instituto; el decreto alcaldicio N°2157 de fecha 28/12/2021 que declara electa en el cargo de alcalde suplente, el que fue registrado en contraloría general de la república ; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** En todos sus puntos el contrato suscrito entre La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut: 69.230.300-8 Representada por su Alcaldesa Suplente la Sra. Susana Elizabeth Vera Cárcamo y la Universidad de la frontera, Rut: [REDACTED] Representada por Don Camilo Rosas Flores, Rut: [REDACTED] correspondiente a la Licitación N° 4481-27-LE21, denominada "adquisición de una consultoría para la elaboración de un plan de desarrollo económico local para la comuna de Dalcahue" por la suma de **\$15.200.000.-** (quince millones doscientos mil pesos), impuestos incluidos, el plazo para la ejecución de los trabajos se extenderá por un período de 08 meses, desde la firma del presente contrato.

**IMPÚTESE:** El gasto que se genere por este concepto será devengado a la cuenta 3102002005, elaboración de un plan de desarrollo económico local para la comuna de Dalcahue.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Y ARCHÍVESE.**



**MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRIA**  
Secretario Municipal (S)  
DALCAHUE



**SUSANA ELIZABETH VERA CÁRCAMO**  
Alcalde de la comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. de partes
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO LOCAL /

## ANEXO CONTRATO

### “ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMUNA DE DALCAHUE”

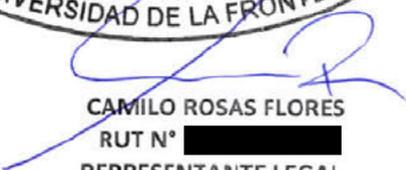
LICITACIÓN PÚBLICA N° 4481-27-LE21

En Dalcahue, a 28 de Enero de 2022, las partes abajo firmantes y en las calidades que revisten vienen en firmar las siguientes cláusulas como parte de un anexo al contrato original que antecede:

**PRIMERO:** Que la Universidad de la Frontera, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en avenida Francisco Salazar 01145, comuna y ciudad de Temuco, y contratista y consultora de la ELABORACIÓN DE UN PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL PARA LA COMUNA DE DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA ID 4481-27-LE21, viene en acompañar para su debido resguardo en Tesorería de la Municipalidad de Dalcahue, la BOLETA DE GARANTÍA CON PAGARÉ, número de instrumento 51792, y que tomó del BANCO SANTANDER CHILE por la suma de \$35.000. (treinta y cinco mil pesos), girada con fecha 19 de Enero de 2022, a favor de la Municipalidad de Dalcahue y con la finalidad de “garantizar fiel cumplimiento contrato “Elaboración de un plan de desarrollo económico local para la comuna de Dalcahue”

**SEGUNDO:** Conforme a lo anterior, y producto que en la cláusula TERCERO del contrato del antecedente se produjo un error en el cálculo del monto de la garantía contractual, se viene en complementar y rectificar el monto de la misma, saldando con la Boleta de Garantía recién mencionada, el monto único y total del 5% del valor del contrato correspondiente a la suma de \$760.000 (setecientos sesenta mil pesos).



  
CAMILO ROSAS FLORES  
RUT N° [REDACTED]  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA  
RUT N° [REDACTED]



  
SUSANA ELIZABETH VERA CARCAMO  
ALCALDE SUPLENTE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE